



RESOLUCIÓN VICEPTE EJECUTIVO

Expediente nº: 1009/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Tribunal calificador del proceso selectivo por concurso de méritos en la categoría delineante (EST21_02_200), perteneciente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, acordó proponer al órgano competente, el nombramiento como funcionario de carrera a favor del aspirante que, según el orden de prelación había obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo en la categoría de delineante.

Según la documentación obrante en el expediente y vista la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva núm. 2024-1267, se le requirió la documentación al aspirante, D. David Tirado Sánchez, con indicación de que debía aportar, dentro del plazo de veinte días hábiles, los documentos exigidos en las Bases de la convocatoria, como requisito previo a su nombramiento.

Durante el plazo de presentación de la documentación exigida D. David Tirado Sánchez, mediante Registro de entrada de fecha 16 de diciembre ha presentado instancia donde manifiesta su renuncia a la propuesta de nombramiento.

A la vista de dicha presentación, se ha emitido informe por parte del personal técnico del Área de Recursos Humanos cuyo tenor literal es el siguiente: "... **Primero.-** Según Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva núm. 2024-1267, de 11 de diciembre, se le requirió la documentación para la tramitación del nombramiento como funcionario de carrera a D. David Tirado Sánchez. El aspirante debía de aportar, dentro del plazo de veinte días hábiles, la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases segunda y tercera.

Segundo.- D. David Tirado Sánchez presenta escrito de fecha 16 de diciembre y con n.º de registro 2024-E-RE-5226 (Ayto), donde manifiesta su renuncia a dicha plaza.

Tercero.- Como consecuencia de lo expuesto en los dispositivos primero y segundo del presente informe, D. David Tirado Sánchez debe decaer en su derecho a la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de delineante, quedando anuladas todas las actuaciones, debiéndose resolver la propuesta de nombramiento en favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación resultante del proceso selectivo.

Cuarto.- Comprobado el acuerdo del Tribunal de Selección publicado el día 21 de mayo de 2024, sobre resultado final del proceso selectivo, se propone al órgano competente requerir la documentación al siguiente aspirante en el orden de prelación, siendo éste D. Juan Manuel Morales Ortega con NIF 14****43J."

Vista la documentación obrante en el expediente y según las Bases octava y novena que rigen la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1349 de 16 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN





Primero.- Declarar decaído en su derecho a la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de delineante a D. David Tirado Sánchez, a la vista de la renuncia presentada mediante instancia general de fecha 16 de diciembre de 2024.

Segundo.- Resolver la propuesta de nombramiento en favor del aspirante que figura en el puesto inmediato inferior a los propuestos en el orden de prelación del proceso selectivo, siendo éste D. Juan Manuel Morales Ortega con NIF 14****43J.

Tercero.- Requerir a D. Juan Manuel Morales Ortega con NIF 14****43J, la documentación exigida en la Base Octava de las Bases que rigen la convocatoria, con carácter previo a la resolución del nombramiento por el órgano competente, concediéndole para su presentación el plazo máximo de veinte días hábiles.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Tribunal de Selección, y a las áreas de Secretaría y Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

